



DECRETO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Código AP-GFRG-29		Gestión Financiera	Versión: 2	Página de
-----------------------------------	-------------------	--	--------------------	------------	-----------

DECRETO NUMERO ( 00067 ) 01 ABR 2017

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2017-2018.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales; y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y los Artículos 2.2.4.1, 2.7.3 y 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto reglamentario 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Según lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, se establece: "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

2. En atención al Artículo 2.2.4.1.2.7.3. del Decreto 1082 del 2015 Establece: Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para entidades territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo, contendrá un capítulo independiente de regalías compuesto por un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos.

3. Según lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 del 2015 Establece: Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

4. Que mediante Oficio de fecha 01 de Abril del 2017 y Radicado No 20170047462 la Secretaria de Planeacion (e) solicita la incorporación de recursos en atención en lo establecido en el acuerdo No 061 del 31 de Marzo del 2017 (OCAD REGION CENTRO ORIENTE)

ADICION ACUERDO 061 DEL 31 DE MARZO DEL 2017

BANCO PROYECTO BPIN No.	PROYECTO	OFICINA GESTORIA	SECTOR FUT	FUENTE RECURSOS	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
2017000050016	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES-PAE VIGENCIA 2017, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 52 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE SANTANDER	EDUCACION	EDUCACION	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	ACUERDO 061 DEL 31 DE MARZO DE 2017	36.806.893.771,00
TOTAL VALOR PROYECTO						36.806.893.771,00

5.- Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE (\$ 36.806.893.771 ) al Capítulo Independiente de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
TLA.1.1.2	FONDOS SGR			
TLA.1.1.2.1.1	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL			
TLA.1.1.2.1.1.3	RECURSOS 2017-2018	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 2017	EDUCACION	36.806.893.771
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				36.806.893.771,00





00067

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29		Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	--------------------	--	--------------------	------------	---------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE (\$ 36.806.893.771 ) al Capítulo Independiente de GASTOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

**GASTOS**

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PROYECTO BPIN No:	SECTOR	CENTRO DE COSTOS	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
A.1.1.2	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL					
A.1.1.2.01	SECTOR EDUCACION					
A.1.1.2.01.004	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES- PAE VIGENCIA 2017. EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE SANTANDER.	2017000050 016	EDUCACION	EDUCACION	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 2017	35.946.237.960
A.1.2.2	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL					
A.1.2.2.01	SECTOR EDUCACION					
A.1.2.2.01.001	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES- PAE VIGENCIA 2017. EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE SANTANDER	2017000050 016	EDUCACION	EDUCACION	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 2017	860.655.811,00
<b>TOTAL GASTOS DEL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>						<b>36.806.893.771,00</b>

PUBLIQUESE Y CUMPLASE. 01 ABR 2017.  
Dado en Bucaramanga, a los

**DIDIER ALBERTO TAVERA AMAÑO**  
Gobernador de Santander

**Vo.Bo. ELSY CABALLERO OJEDA**  
Secretaría de Hacienda

**Vo.Bo. CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN**  
Director de Técnico de Regalías

Proyecto: **FÉLIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO**  
Director Técnico Grupo de Presupuesto

Elaboro: **Nydia Nicandro Carrero**  
Prof. Universitario



 <p>República de Colombia GOVERNACIÓN DE SANTANDER</p>	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, Abril 1 de 2017

Doctor  
**FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO**  
 Director de Presupuesto  
 E.S.D

Asunto: Incorporación de Recursos Presupuesto General de Regalías 2017.

Cordial Saludo:

En cumplimiento del Artículo 2.2.4.1.2.7.3. "Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para entidades territoriales" del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el OCAD Departamental, aprobó recursos por el orden \$ **36.806.893.771,00** en sesión del OCAD REGION CENTRO ORIENTE del 29 de marzo de 2017.

A continuación se enuncia los subtotales a incorporar:

N°	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	OFICINA GESTORA	SECTOR		VALOR PROYECTO	VALOR APROBADO FONDE DE COMPENSACION REGIONAL (INGRESO)	GASTO INCORPORAR - GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS - FCR	GASTO TRANSFERENCIAS DE REGALÍAS PARA SER EJECUTADAS POR OTRAS ENTIDADES.
					FUT				
1	2017000050016	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES FOCALIZADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2017, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE SANTANDER	EDUCACION		EDUCACION	38.222.630.811,00	36.806.893.771,00	36.806.893.771,00	0
<b>SUTOTAL</b>						<b>38.222.630.811,00</b>	<b>36.806.893.771,00</b>	<b>36.806.893.771,00</b>	<b>0</b>



*Handwritten:*  
 1.º de abril 2017  
 12:04 AM  
 36 folios

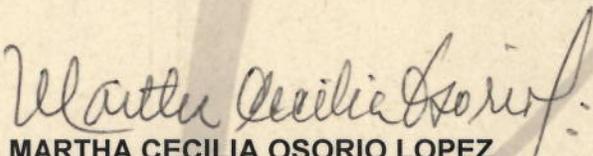


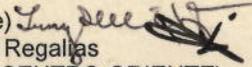
	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 2 de 2

Y la distribución por fuente de financiación así:

BPIN	2017000050016		
Nombre del Proyecto	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES FOCALIZADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2017, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE SANTANDER		
Valor Total proyecto Recursos SGR	\$36.806.893.771,00		
Ejecutor Obra:	Dpto. Santander	Ejecutor Interventoría:	Dpto. Santander
	<b>GASTO INCORPORAR – GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS - Fondo de Compensacion Regional</b>		
<b>Distribución de Recursos</b>	<b>Valor Suministro</b>	<b>Valor interventoría</b>	<b>TOTAL</b>
Fondo de Compensación Regional 2017 (Dpto. Santander)	\$35.946.237.960,00	\$860.655.811,00	\$36.806.893.771,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$35.946.237.960,00</b>	<b>\$860.655.811,00</b>	<b>\$36.806.893.771,00</b>

Cordialmente,

  
**MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ**  
 Secretaria de Planeación (e)

Proyectó: Luz Stella Ibáñez García, Profesional Universitario ( e)   
 Revisó: Cesar Augusto García Durán. – Director de Proyectos y Regalías  
 Anexos: Acuerdo 61 del 31 de marzo de 2017 (OCAD REGION CENTRO ORIENTE)





*Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la aprobación de proyectos, solicitudes de recepción de bienes y servicios en el próximo bienio y se informan ajustes a proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.*

**CONSIDERANDO:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 36 de 2016, emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración, que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 2.2.4.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 36 de 2016, emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación.

Que el artículo 2.2.4.1.2.2.11. del Decreto 1082 de 2015, expone lo lineamientos a las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

-1-





**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
DE LA REGION CENTRO ORIENTE**

**ACUERDO No. 61 DE 2017**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

Secretaría de Planeación y  
Desarrollo Territorial

Que el artículo artículo 144, de la Ley 1530 de 2012, define la Financiación de otros compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.

Que el Acuerdo 37 de 2016, expedido por la Comisión Rectora de Sistema General de Regalías, dicta las normas sobre ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías

Que el Artículo 18, Titulo IV del Acuerdo 038 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, define que para liberación de recursos "Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la secretaria técnica del OCAD, la entidad pública designada ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o para el caso de regímenes especiales, no expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto se entenderán liberados los recursos del proyecto. Esta circunstancia debe ser informada al OCAD por parte de su secretaria técnica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 37 de 2016."

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el 16 de Marzo de 2017, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de tomar decisiones relacionadas a proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 14 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 2 del 29 de Marzo de 2017, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

**ACUERDA:**

**TITULO I**

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN  
FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS,  
DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA  
ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA**

-2-



ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050016	Suministro diario de complementos alimentarios a escolares focalizados con el Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2017, en las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados en educación de Santander	AC 38 - Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$38.222.630.811,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional		2017	\$36.806.893.771,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$36.806.893.771,00</b>
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - SANTANDER	Propios	2017	\$1.415.737.040,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$36.806.893.771,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Santander	Valor	\$37.361.975.000
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Santander	Valor	\$860.655.811
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
DE LA REGION CENTRO ORIENTE**

**ACUERDO No. 61 DE 2017**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

Secretaría de Planeación y  
Desarrollo Territorial

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050039	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AC 38 - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18.596.119.580,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional		2017	\$2.303.582.730,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$2.303.582.730,00</b>
<b>Cofinanciación</b>				
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Propios	2017	\$129.722.642,00	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Propios	2018	\$54.349.974,00	
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Nación	2017	\$14.836.417.964,00	

*Handwritten signature or mark.*



- GESTION GENERAL			
Municipios - ABREGO	Propios	2017	\$7.000.000,00
Municipios - ARBOLEDAS	Propios	2017	\$26.000.000,00
Municipios - BOCHALEMA	Propios	2017	\$13.000.000,00
Municipios - CACHIRA	Propios	2017	\$25.000.000,00
Municipios - CHINACOTA	Propios	2017	\$10.000.000,00
Municipios - CHITAGA	Propios	2017	\$8.000.000,00
Municipios - CUCUTILLA	Propios	2017	\$20.000.000,00
Municipios - EL ZULIA	Propios	2017	\$60.066.630,00
Municipios - GRAMALOTE	Propios	2017	\$15.000.000,00
Municipios - HERRAN	Propios	2017	\$2.300.000,00
Municipios - LA ESPERANZA	Propios	2017	\$38.000.000,00
Municipios - LOS PATIOS	Propios	2017	\$75.000.000,00
Municipios - LOURDES	Propios	2017	\$10.000.000,00
Municipios - MUTISCUA	Propios	2017	\$14.200.650,00
Municipios - OCANA	Propios	2017	\$282.486.960,00
Municipios - PAMPLONA	Propios	2017	\$10.000.000,00
Municipios - PAMPLONITA	Propios	2017	\$13.250.000,00
Municipios - PUERTO SANTANDER	Propios	2017	\$5.000.000,00
Municipios - SAN CALIXTO	Propios	2017	\$70.000.000,00
Municipios - SAN CAYETANO	Propios	2017	\$25.000.000,00
Municipios - SARDINATA	Propios	2017	\$79.269.300,00

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
DE LA REGION CENTRO ORIENTE

ACUERDO No. 61 DE 2017



Municipios - SILOS	Propios	2017	\$19.796.130,00
Municipios - TEORAMA	Propios	2017	\$12.260.000,00
Municipios - TIBU	Propios	2017	\$400.000.000,00
Municipios - TOLEDO	Propios	2017	\$17.004.000,00
Municipios - VILLA CARO	Propios	2017	\$14.412.600,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$2.303.582.730,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento Norte de Santander	Valor	\$18.596.119.580,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica	Valor	\$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050043	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.023.110.539,60
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017	\$7.023.110.539,60	
Valor Aprobado por el Ocad				\$7.023.110.540,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017	\$7.023.110.539,60
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento Norte de Santander	Valor	\$ 6.633.249.614,60
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento Norte de Santander	Valor	\$ 389.860.925,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050057	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN HORTOFRUTICOLA CON APLICACIÓN DE FOSFOENMIENDAS ORGANICAS E INORGANICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.000.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$2.000.000.000,00	
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$2.000.000.000,00</b>

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$2.000.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento Norte de Santander	Valor	\$ 2.000.000.000

-7-



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
DE LA REGION CENTRO ORIENTE

ACUERDO No. 61 DE 2017



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Planeación y  
Desarrollo Territorial

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica	Valor	\$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050025	REHABILITACION DE LA VÍA BOQUERON - PANDI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.991.550.669,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$4.934.985.060,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$56.565.609,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$4.991.550.669,00</b>

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$4.934.985.060,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$56.565.609,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU		Valor \$ 4.683.080.981
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca	Valor	\$ 308.469.688
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050029	REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA QUINTA - REPRESA DEL NEUSA, MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.018.180.598,00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Valor</b>
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$4.676.267.432,00
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$341.913.166,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$5.018.180.598,00			
<b>Cofinanciación</b>				
<b>Otras Fuentes SGR</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
Municipios COGUA	Asignaciones Directas	2017	\$64.456.762,00	
Municipios COGUA	Fondo de compensación regional	2017	\$543.119.703,00	
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
Municipios COGUA	Propios	2017	\$392.423.535,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$4.676.267.432,00
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$341.913.166,00
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	<b>Valor</b>	<b>\$ 5.608.975.312</b>
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Departamento de Cundinamarca	<b>Valor</b>	<b>\$ 409.205.286</b>
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 38 de 2016</b>		

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

2



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
DE LA REGION CENTRO ORIENTE

ACUERDO No. 61 DE 2017



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Planeación y  
Desarrollo Territorial

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050032	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CLUB EL BOSQUE - TIBACUJY - CUMACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.022.150.134,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$2.980.233.374,00	
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$41.916.760,00	
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				\$3.022.150.134,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$2.980.233.374,00
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$41.916.760,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU		Valor \$2.816.222.393
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca		Valor \$ 205.927.741
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 38 de 2016	

ARTICULO 8. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Centro Oriente decide **NO VIABILIZAR, NO PRIORIZAR y NO APROBAR** el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050078	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA UMBITA - TURMEQUÉ K5+160 - K8+160 DEL UMBITA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.890.790.069,00
<b>Valor Solicitado al Ocad</b>			\$6.890.790.069,00	

ARTICULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050014	Mejoramiento de la vía Miraflores - Páez, en el tramo comprendido del Km100+000 hasta el Km112+100, Departamento de Boyacá	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$35.561.477.273,00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Valor</b>
Departamentos - BOYACA		Fondo de compensación regional		2017
Departamentos - BOYACA		Fondo de compensación regional		2018
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$35.561.477.273,00</b>
<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD</b>				
<b>Fuentes Aprobadas</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Vig. Presupuestal SGR</b>
Departamentos - BOYACA		Fondo de compensación regional		2017
Departamentos - BOYACA		Fondo de compensación regional		2017
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		Departamento de Boyacá		<b>Valor</b>
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		Departamento de Boyacá		<b>Valor</b>
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>		<b>Acuerdo 38 de 2016</b>		

ARTICULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050033	ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO 2017 : BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$16.761.722.269,00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Valor</b>
				<b>Cronograma MGA</b>

-11-



Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$11.767.662.897,41
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$1.298.345.781,34
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019	\$281.073.614,25
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$3.414.639.976,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>		<b>\$16.761.722.269,00</b>	
<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD</b>			
<b>Fuentes Aprobadas</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Vig. Presupuestal SGR</b>	<b>Valor Aprobado</b>
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$11.767.662.897,41
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$1.298.345.781,34
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$281.073.614,25
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$3.414.639.976,00
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		Bogotá D.C.	<b>Valor \$ 16.761.722.269</b>
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		No aplica	<b>Valor \$0</b>
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>		<b>Acuerdo 38 de 2016</b>	

ARTÍCULO 11. Todas las entidades designadas en los artículos anteriores, como Entidades Públicas Ejecutoras y/o entidades públicas designadas para la contratación de la interventoría, de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.

ARTÍCULO 12. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 13. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora y de la entidad pública designada para la contratación de la interventoría, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución y anexar toda la información requerida para el cumplimiento de dicho requisito. Ejercicio que hacen ante la Secretaria

Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 036 y Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 14. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la ejecución y apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Si pasado el tiempo no se cumplen los requisitos de ejecución los recursos podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión.

**TITULO II**  
**APROBACION DEL PAGO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE**  
**DICIEMBRE DE 2011**

ARTICULO 1. Apruébese el pago del compromiso adquirido por el departamento Norte de Santander a 31 de diciembre de 2011, asumido con cargo a los recursos de regalías y compensaciones de la ley 141 de 1994, para financiar el Plan Departamental de Aguas, por un valor de \$6.000.000.000 del Fondo de Compensación Regional-60% de Norte de Santander, vigencia 2017-2018, y con ello dar cumplimiento al pago del compromiso correspondiente al año 2017.

**TITULO III**  
**AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO**

ARTÍCULO 1. Autorizar recibir bienes y servicios en el bienio 2019-2020, para el proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE BOGOTÁ. D.C., identificado con el Código BPIN: 2015000050079.

ARTÍCULO 2. Autorizar recibir bienes y servicios en el bienio 2019-2020, para el proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LA VÍA MIRAFLORES - PÁEZ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM100+000 HASTA EL KM112+100, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ., identificado con el Código BPIN: 2017000050014.

ARTÍCULO 3. Autorizar recibir bienes y servicios en el bienio 2019-2020, para el proyecto de inversión ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO 2017 : BOGOTÁ CUNDINAMARCA, identificado con el Código BPIN: 2016000050033.

**TITULO IV**  
**INFORME DE AJUSTES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA  
DESIGNADA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO**

ARTÍCULO 1. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento Norte de Santander, en relación al proyecto SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2017 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2016000050050, BPIN 2014000050050.

El proyecto inicialmente fue registrado en el SUIFP- Banco de Programas y Proyectos de inversión SGR bajo el código BPIN 2016000050050 por valor total de \$ 37.186.955.274 pertenecientes al Fondo de Compensación Regional.

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional, mediante acuerdo número 59 del 30 de diciembre de 2016 por valor de \$37.186.955.274.

El ajuste solicitado corresponde en registrar la cofinanciación realizada por parte de la Corporación Tanai Jawa para Menaje y equipos, la realizada por la Asociación de Hogares Juveniles Campesinos de Norte de Santander para la implementación de la Logística, y el aporte en Recursos propios por parte de la Gobernación de Norte de Santander.

ENTIDAD	VALOR
CORPORACION PARA EL DESARROLLO TANAI JAWA	\$1.794.678.798
ASOCIACION REG. HOGARES JUVENILES CAMPESINOS	\$ 10.000.000
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	\$ 70.000.000

ARTÍCULO 2. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU, en relación al proyecto MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TABIO - CHÍA DEL K0+000 AL K1+800, BPIN 2014000050033.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2014000050033, aprobado mediante Acuerdo No. 26 de fecha 11 de septiembre de 2014, por un valor inicial de \$2.000.000.000, con recursos del SGR - Fondo de Desarrollo Regional.

Las razones que dieron origen a este tanto en valor de las actividades como en las fuentes de financiación obedecieron principalmente a que durante la ejecución se

presentaron mayores y menores cantidades de obra a las contempladas originalmente en el proyecto, para completar la estructura del pavimento asfáltico con capa de rodadura desde el K0+000 Al K1+100 y además para realizar el parcheo en los sitios con falla del pavimento existente entre el K1+100 hasta el K1+800.

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - F.D.R.	2014	\$2.000.000.000	\$2.000.000.000	\$0
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - RECURSOS PROPIOS	2016	\$0	\$570.000.000	\$570.000.000
		<b>\$2.000.000.000</b>	<b>\$2.570.000.000</b>	<b>\$570.000.000</b>

ARTÍCULO 3. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento Norte de Santander, en relación al proyecto CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS METÁLICAS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2015000050039.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2015000050039, aprobado mediante Acuerdo No. 40 de fecha 30 de septiembre de 2015, por un valor inicial de \$23.380.234.008, con recursos del SGR - Fondo de Compensación Regional.

Las razones que dieron origen a este tanto en valor de las actividades como en las fuentes de financiación obedecieron principalmente a que durante la ejecución se presentaron mayores y menores cantidades de obra a las contempladas originalmente en el proyecto, disminuyendo el valor del proyecto en \$18.473, pertenecientes al Fondo de Compensación Regional - Norte de Santander, quedando las fuentes como se muestra a continuación

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - NORTE DE SANTANDER	2015	\$23.380.234.008,00	\$23.380.215.535,00	-\$18.473,00
<b>Totales</b>		<b>\$23.380.234.008,00</b>	<b>\$23.380.215.535,00</b>	<b>-\$18.473,00</b>

ARTÍCULO 4. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU,

-15-

en relación al proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBALA - PALOMAS - MAMBITA - MEDINA (K0+000 UBICADO EN EL SITIO PROFESIONALES MUNICIPIO DE UBALÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BPIN 2015000050041.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2015000050041, aprobado mediante Acuerdo No. 37 de fecha 25 de junio de 2015, por un valor inicial de \$12.663.491.451, con recursos del SGR - Fondo de Compensación Regional.

El ajuste a informar consiste en registrar el valor adicional de MIL MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.000.000.000,00), cuya fuente de financiación fueron recursos propios del Departamento de Cundinamarca, quedando finalmente el proyecto por un valor de TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$13.663.491.451,00).

Las razones que dieron origen al ajuste obedecieron entre otras a que debido a la ola invernal presentada en la zona del proyecto durante los meses de mayo a octubre se presentó gran cantidad de deslizamientos, taponamiento de cunetas déficit de obras estabilidad y drenaje conllevando a pérdidas de banca en diferentes sectores de la vía, que fue necesario atenderlos.

Las fuentes del proyecto en ajustado quedan como se presentan a continuación:

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2015	\$9.992.080.700,00	\$9.992.080.700,00	\$0,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2015	\$2.671.410.751,00	\$2.671.410.751,00	\$0,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - RECURSOS PROPIOS	2017	\$0,00	\$1.000.000.000,00	\$1.000.000.000,00
<b>Totales</b>		<b>\$12.663.491.451</b>	<b>\$13.663.491.451</b>	<b>\$1.000.000.000</b>

ARTÍCULO 5. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento Norte de Santander, en relación al proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUENTE GOMEZ - SALAZAR, TRAMOS K 9+000 AL K 11+600 Y K16+900 AL K 18+358, MUNICIPIO DE SALAZAR, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, BPIN 2014000050027.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2015000050039, aprobado mediante Acuerdo No. 28 de fecha 02 de diciembre de 2014, por un valor inicial de \$39.744.023.866, con recursos del SGR - Fondo de Compensación Regional.

El ajuste de ejecutor consiste en registrar mayores y menores cantidades obras de acuerdo a la ejecución del proyecto y presentadas en el informe de interventoría cargada en SUIFP como soporte al ajuste. El presente ajuste no modifica el valor total del proyecto, no afecta los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, no modifica el objeto, no altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo.

ARTÍCULO 6. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU, en relación al proyecto MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRONCAL DEL CARBÓN SECTOR K0+000 AL K2+860 (K0+000 LOCALIZADO EN TIERRA NEGRA, MUNICIPIO DE TAUSA), DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BPIN 2015000050025.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2015000050025, aprobado mediante Acuerdo No. 36 de fecha 3 de junio de 2015, por un valor inicial de \$6.000.000.000, con recursos del SGR - Fondo de Desarrollo Regional.

Las razones que dieron origen al ajuste tanto en valor de actividades como en las fuentes de financiación obedecieron entre otras a las siguientes:

1 - Diseño y ejecución de obras para la estabilización geotécnica de la vía en las siguientes abscisas:

- Del K0+250 al K0+ 350 se debió construir un geomanto para estabilizar la vía.
- En el K1+530 hasta el K1+630, se construyó un muro en tierra reforzada con geomalla.
- En el K1+270 hasta el K1+420, se empradizó con césped anclado con estacas.

2 - Se presentó la necesidad de trasladar las líneas de conducción y de distribución del acueducto veredal Sucuneta en una longitud de 2.730 ML.

3 - Traslado de cuatro (4) postes de iluminación de baja tensión y dos (2) de media tensión de la red eléctrica de Codensa que se encontraba sobre el área del proyecto.

4. Mejoramiento de la subrasante con rajón, afirmado y geomalla a lo largo del tramo a intervenir.

5. Compensación de retiro y colocación de cercas nuevas para los predios en longitud de 4.770ml

6. Instalación de defensas metálica en 670 ML de la vía para protección en curvas de radio pequeño.

Lo anterior origino un mayor valor de los contratos tanto de obra como de interventoría para cumplir con el objeto específico y el producto previsto en la MGA del proyecto fue

necesario la adición en dinero con recursos propios del departamento de Cundinamarca, quedando las fuentes como se muestran a continuación:

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
CUNDINAMARCA - FDR	2015	\$6.000.000.000	\$6.000.000.000	\$0
CUNDINAMARCA - R. PROPIOS	2017	\$0	\$1.913.699.780	\$1.913.699.780
Totales		\$6.000.000.000	\$7.913.699.780	\$1.913.699.780

ARTÍCULO 7. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte en relación al proyecto REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IPS DE TIBÚ, BPIN 2015000050093.

El proyecto inicialmente fue registrado en el SUIFP- Banco de Programas y Proyectos de inversión SGR, bajo el código BPIN 2015000050093 por valor de \$ 11.127.104.248.

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Centro Oriente, mediante acuerdo No. 47 del 31 de diciembre de 2015.

Con el fin de registrar el valor finalmente contratado tanto en obra como en interventoría, se registró ajuste de ejecutor el cual disminuyó el valor del proyecto en \$118.857.529, pertenecientes a la fuente de financiación de la ESE Hospital Regional Norte.

El ajuste actual consiste en incluir ítems no previstos y en registrar mayores y menores cantidades de obra los cuales se convierten en indispensables para el avance de la obra de remodelación, adecuación y ampliación de la ips de Tibú.

El presente ajuste no modifica el valor total del proyecto, no afecta los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, no modifica el objeto, no altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo.

ARTÍCULO 8. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento Norte de Santander en relación al proyecto CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS METÁLICAS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2015000050039

El proyecto inicialmente fue registrado en el SUIFP- Banco de Programas y Proyectos de inversión SGR, bajo el código BPIN 2015000050039 por valor de \$ 23.380.234.008, pertenecientes al FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Centro Oriente, mediante acuerdo número 40 del 30 de septiembre 2015 por valor de \$ 23.380.234.008.

Con el fin de registrar el valor de las actividades contratadas, se registró de ejecutor el cual disminuyó el valor del proyecto en \$18.473, pertenecientes al Fondo de compensación regional — Norte de Santander.

El ajuste actual consiste en el balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos de obra los cuales se convierten en indispensables para la culminación de los escenarios deportivos, como se describen en los anexos técnicos cargados en SUIFP, estas serán financiadas a través de recursos propios del departamento aumentando el valor del proyecto en \$1.499.938.611, quedando las fuentes como se muestra a continuación:

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - NORTE DE SANTANDER	2015	\$23.380.215.535	\$23.380.215.535	\$0,00
RECURSOS PROPIOS - NORTE DE SANTANDER	2015	\$0	\$1.499.938.611	\$1.499.938.611
<b>Totales</b>		<b>\$23.380.215.535</b>	<b>\$24.880.154.146</b>	<b>\$1.499.938.611</b>

ARTÍCULO 9. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento Norte de Santander en relación al proyecto SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2016000050002.

El proyecto inicialmente fue registrado en el SUIFP- Banco de Programas y Proyectos de inversión SGR, bajo el código BPIN 2016000050002 por valor de \$ 22.474.452.000, pertenecientes al FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Centro Oriente, mediante acuerdo número 50 del 16 de mayo 2016 por valor de \$ 22.474.452.000.

Para realizar la ampliación de cobertura para la atención de 19543 niños, niñas y adolescentes, se registró ajuste el cual incrementó el valor del proyecto en \$ 3.566.597.500, recursos financiados por el departamento, a través de la bolsa común conformada con las ETNC en educación, así como recursos procedentes del Ministerio de Educación Nacional asignados mediante resolución 9136 del 2016.

Con el fin de registrar la cofinanciación realizada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TANAI JAWA por valor de \$1.266.975.587, recursos aportados para la implementación del sistema de identificación biométrica en los establecimientos educativos que cuentan con conectividad en el departamento Norte de Santander y la cofinanciación de la ASOCIACION REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DEL NORTE DE SANTANDER por valor de \$10.000.000, recursos aportados para la logística en la ejecución del convenio, se registró ajuste de ejecutor aumentando las fuentes de financiación.

En el mes de noviembre de 2016 se realizó ajuste de ejecutor para garantizar las modalidades contempladas en el programa de alimentación escolar del departamento hasta el 11 de noviembre de 2016 y la actividad de contratación de profesionales para el seguimiento y supervisión del proyecto hasta diciembre del mismo año, en el cual se incluyeron \$927.235.064,00, recursos financiados por el departamento, a través de la bolsa común conformada con las ETNC en educación, así como recursos propios del departamento.

La presente solicitud consiste en registrar ajustes a los valores de las fuentes de financiación y actividades de acuerdo a su ejecución quedando de la siguiente manera:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	FCR	2016	22.474.452.000	\$22.416.758.185	-\$57.693.815
Norte de Santander	Propios	2016	4.493.832.564	\$4.486.257.315	-\$7.575.249
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TANAI JAWA	Propios	2016	1.266.975.587	\$1.266.975.587	\$0
ASOCIACION REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DEL NORTE DE SANTANDER	Propios	2016	10.000.000	\$10.000.000	\$0
			28.245.260.151	\$28.179.991.087	-\$65.269.064

TITULO V  
INFORME SOBRE LIBERACIONES PARCIALES

ARTÍCULO 1. Infórmese de las siguientes liberaciones parciales de los proyectos financiados con recursos del sistema General de Regalías:

BPIN	PROYECTO	FUENTE	FECHA	VALOR LIBERADO	OBSERVACIÓN
2014000050059	MEJORAMIENTO DE LA VIA TEORAMA-LAS MERCEDES (LLANO GRANDE) K0+000-K1+000 MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	FDR	16/03/2017	2.164.533,16	Recursos No ejecutados
2013000050057	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO DE CORNEJO HASTA EL SITIO DENOMINADO PUENTE GOMEZ NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	FCR	16/03/2017	342.779,00	Recursos No ejecutados
2014000050032	CONSTRUCCION MEGACOLEGIO LA FRONTERA, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	FCR	16/03/2017	32.593,40	Recursos No ejecutados

**TITULO VI  
INFORME SOBRE LIBERACIONES TOTALES**

ARTÍCULO 1. Infórmese la liberación total de recursos del proyecto **ESTUDIOS ARQUEOLOGICO, DE MERCADO E INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA CONSERVACION ARQUEOLOGICA Y EL TURISMO CULTURAL EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN, MUNICIPIO DE GUICAN, DEPARTAMENTO DE BOYACA**, identificado con código BPIN 2014000050045, aprobado mediante Acuerdo N° 33 del 26 de Marzo del 2015 por valor de \$998.577.768, de los cuales \$968.577.768 corresponden al Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Boyacá, vigencia 2015-2016. Esta solicitud de liberación total de recursos se debe a que en los seis meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución, por parte de la Secretaría Técnica del OCAD, la entidad pública designada como ejecutora no

-21-



expidió el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto. Tal como está estipulado en el Acuerdo 038 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 2. Infórmese la liberación total de recursos del proyecto ***DIVULGACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VISIBILICEN LAS ACCIONES INNOVADORAS DE LOS JÓVENES QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE SU COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, identificado con código BPIN 2015000050057, aprobado mediante Acuerdo N° 42 del 29 de Octubre del 2015 por valor de \$7.000.000.000 que corresponden al Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Cundinamarca, vigencia 2015-2016. Esta solicitud de liberación total de recursos se debe a que en los seis meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución, por parte de la Secretaria Técnica del OCAD, la entidad pública designada como ejecutora no expidió el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto. Tal como está estipulado en el Acuerdo 038 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

**TITULO VII  
ACLARACIONES**

ARTÍCULO 1. Aclárese el valor total y las fuentes de financiación de obra e interventoría para el proyecto ***CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE*** de código Bpin 2014000050021 de la siguiente manera:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL
2014000050021	CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	\$41.494.327.267

FUENTE	VIGENCIA	VALOR
FDR	2013-2014	\$12.254.050.437
FDR	2015-2016	\$4.080.313.356.51
PGN-INVIAS	2013-2014	\$ 25.159.963.473

VALOR TOTAL OBRA		VALOR TOTAL INTERVENTORÍA		VALOR TOTAL FINAL
\$38.795.798.166,7	\$15.478.075.294,7 FDR	\$2.698.529.099,81	\$856.288.498,81 FDR	\$ 41.494.327.266,51
	\$23.317.722.872 PGN-INVIAS		\$1.842.240.601 PGN-INVIAS	

**ARTÍCULO 2.** Aclárese que en el Artículo 1 del Título VI del Acuerdo 60 del 13 de Febrero del 2017 no existe liberación parcial del proyecto "CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE", código Bpin 2014000050021, y debe leerse de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1.** La Secretaria Técnica informa que debido a error de digitación en el artículo 1, del Título IV, del Acuerdo 55 de 2016 es necesario realizar su aclaración, quedando de la siguiente manera:

Infórmese las liberaciones parciales de los siguientes proyectos financiados con recursos del sistema General de Regallas:

ENTIDAD TERRITORIAL	CÓDIGO BPIN	PROYECTO	ACUERDO		ACTA		VALOR LIBERACIÓN FONDO DE FINANCIACIÓN Y DE
			#	FECHA	#	FECHA	
NORTE DE SANTANDER	2012000050018	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE. PRE INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO PARA VÍAS SECUNDARIAS	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$85.338.029 FCR 2012

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
DE LA REGION CENTRO ORIENTE

ACUERDO No. 61 DE 2017



NORTE DE SANTANDER	2012000050019	MANTENIMIENTO DE CORREDORES VIALES, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$1.019.200 FCR 2012
NORTE DE SANTANDER	2012000050045	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$12.563.612 FCR 2012
NORTE DE SANTANDER	2012000050046	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$10.188.000 FCR 2012
NORTE DE SANTANDER	2013000050066	APOYO A LA COFINANCIACIÓN A LOS PROYECTOS APROBADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL CON EQUIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$78.839.084 FCR 2013-2014

**ACUERDO No. 61 DE 2017** 31 MAR 2017

**ARTÍCULO 3.** Aclárese que en los acuerdos 56 y 59 de 2016, se informaron liberaciones parciales duplicadas en el proyecto MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA GUACHETA - CAPELLANIA (SECTOR K0+780 AL K2+240) K0+00 LOCALIZADO EN EL RIO UBATE GUACHETA, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE, código BPIN 2013000050043, por lo tanto se debe dejar sin efecto la liberacion parcial informada en el acuerdo 59 de 2016 CORRESPONDIENTE A ESTE PROYECTO.

**ARTÍCULO 4.** Aclárese que en los acuerdos 56 y 59 de 2016, se informaron liberaciones parciales duplicadas en el proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AÑO 2013 - 2014 PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, código BPIN 2013000050049, por lo tanto se debe dejar sin efecto la liberacion parcial informada en el acuerdo 59 de 2016 CORRESPONDIENTE A ESTE PROYECTO.

**TITULO VIII  
DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 1:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta a

31 MAR 2017

\_\_\_\_\_  
**WILLIAM VILAMIZAR LAGUADO**  
PRESIDENTE

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

\_\_\_\_\_  
**JULIO CESAR SILVA RINCÓN**  
SECRETARIO TÉCNICO

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

Fecha de expedición: OCAD 28 de marzo de 2017  
Fecha de aprobación por el órgano colegiado: 31 de marzo de 2017  
Trámite: Expediente Regionalizado / Expediente Colegiado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial  
Bases: Acuerdo 61 de 2017 / Expediente Colegiado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial  
El presente Acuerdo es del tipo ACUERDO DE COLEGIADO



**SECRETARÍA TÉCNICA**

En la ciudad de San José de Cúcuta., Departamento de Norte de Santander, el día 29 de marzo de 2017, los miembros del OCAD Región Centro Oriente, siendo las 10:00 a.m., dieron inicio a sesión presencial, previamente convocada por la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en los artículos 3 y 11 del Acuerdo 36 de 2016, emitido por el Comisión Rectora SGR, quien convocó mediante la Circular No. 02 del 16 de marzo de 2017, a través del correo electrónico lbeatrizv@gmail.com, con el fin de someter a consideración la aprobación de proyectos de inversión, ajustes a proyectos aprobados y otras decisiones enmarcadas en función de los recursos del Sistema General de Regalías.

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD (Regional, departamental y municipal) los siguientes miembros:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
Angélica Viviana Leguizamo Santamaría	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público resolución 4414 de 2016	Gobierno Nacional
Carlos Amaya Rodríguez	Gobernación de Boyacá	Gobernador	Gobierno Departamental
William Villamizar Laguado	Gobernación de Norte de Santander	Presidente del OCAD Región Centro- Gobernador	Gobierno Departamental
Mario Alfonso Montejo	Gobernación de Cundinamarca	Asesor de la Secretaria de Planeación - Delegado	Gobierno Departamental
Cesar Augusto García Duran	Gobernación de Santander	Director técnico de proyectos y regalías -Delegado	Gobierno Departamental
Paola Gómez	Bogotá D.C.	Subsecretaria de planeación socioeconómico - Delegada	Gobierno Departamental
Nubia Rosa Romero	Alcaldía de Chinácota	Alcaldesa	Gobierno Municipal
Marco Antonio Jaimes Lizarazo	Alcaldía de La Esperanza	Delegado del Alcalde	Gobierno Municipal
Julio Cesar Silva Rincón	Gobernación de Norte de Santander	Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente	N.A.



### INVITADOS

En cumplimiento del artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, en la Circular No. 02 del 16 de marzo de 2017 del OCAD Región Centro Oriente, se convocó a los invitados permanentes para la presente sesión, haciéndose presente en la sesión el señor. Jairo Sababana, en representación de los resguardos indígenas de Norte de Santander

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe situación de recursos.
4. Informe situación de estado de los proyectos
5. Viabilización, priorización, aprobación, designación de entidad pública designada como ejecutora y de la instancia encargada de contratar la interventoría.
6. Consideración y aprobación de ajustes según acuerdo 037.
7. Socialización refinanciación deuda PDA Departamento Norte de Santander
8. Autorización para recibir bienes y servicios en próximas bianualidades.
9. Informe Secretaria Técnica.
10. Propositiones y varios.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

#### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado con las siguientes modificaciones.

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe situación de recursos.

-3-

4. Informe situación de estado de los proyectos
5. Viabilización, priorización, aprobación, designación de entidad pública designada como ejecutora y de la instancia encargada de contratar la interventoría.
6. Autorización para recibir bienes y servicios en el próximo bienio.
7. Informe Secretaría Técnica.
8. Consideración y aprobación de ajustes según acuerdo 037.
9. Proposiciones y varios.
10. Aprobación del Acta

### 3. INFORME SITUACIÓN DE RECURSOS.

Entidad	Concepto	Presupuesto 2017-2018 corriente	Exceso de Ahorro FAE	valores aprobados contra vigencia 2017-2018	Presupuesto 2017-2018 Decreto 2792 de 2016	Restricción 20%	PRESUPUESTO PROYECTOS
BOYACÁ	FCR 60	97.806.682.258	19.145.314.722	33.778.241.044	83.175.755.908	19.561.736.452	63.614.019.456
CUNDINAMARCA	FCR 80	45.299.387.486	8.706.158.564		54.065.546.050	9.059.877.497	45.005.668.553
NORTE DE SANTANDER	FCR 60	102.701.328.510	19.958.584.384	32.870.363.481	89.789.549.413	20.540.265.702	69.249.283.711
SANTANDER	FCR 60	40.525.711.259	7.911.830.751		48.437.542.001	8.105.142.250	40.332.399.751
BOGOTÁ D.C.	FDR	157.433.690.447	30.690.867.036		188.124.527.482	31.486.732.089	156.637.795.393
BOYACÁ	FDR	-	3.257.307.889		3.257.307.889	-	3.257.307.889
CUNDINAMARCA	FDR	99.895.190.272	20.422.512.685		120.367.672.957	19.977.032.054	100.330.640.903
NORTE DE SANTANDER	FDR	66.015.486.718	16.744.906.801		82.760.393.519	13.203.097.344	69.557.296.175
SANTANDER	FDR	-	167.732.789		167.732.789	-	167.732.789
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>609.693.416.941</b>	<b>127.063.215.629</b>	<b>66.648.604.525</b>	<b>970.986.028.036</b>	<b>121.933.803.308</b>	<b>548.152.144.648</b>

#### EXCLUSIVA PARA PROYECTOS DE GESTIÓN RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

BOGOTÁ D.C.	FDR	36.180.500.450
BOYACÁ	FDR	19.343.513.311
CUNDINAMARCA	FDR	26.604.162.168
NORTE DE SANTANDER	FDR	20.186.344.005
SANTANDER	FDR	22.635.762.113



4. INFORME SITUACIÓN DE ESTADO DE LOS PROYECTOS

ENTIDAD TERRITORIAL	PROYECTO	BPIN	Estado	puntaje
SANTANDER	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES FOCALIZADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2017, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE SANTANDER	2017000050016	Viabilidad OCAD	55,2
NORTE DE SANTANDER	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	2016000050039	Registrado Actualizado	73,5
NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	2016000050043	Viabilidad OCAD	46,9
NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACION Y MASIFICACION DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO POR REDES EN 12 MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	2016000050056	Viabilidad OCAD	54,6
NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN HORTOFRUTICOLA CON APLICACIÓN DE FOSFOENMIENDAS ORGANICAS E INORGANICAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	2016000050057	Viabilidad OCAD	44,3
CUNDINAMARCA	REHABILITACIÓN DE LA VÍA BOQUERON - PANDI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2016000050025	Viabilidad OCAD	54,1
CUNDINAMARCA	REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA QUINTA - REPRESA DEL NEUSA, MUNICIPIO DE COGLIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2016000050029	Viabilidad OCAD	56,5
CUNDINAMARCA	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CLUB EL BOSQUE - TIBACUY - CUMACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2016000050032	Viabilidad OCAD	49,2
BOYACA	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA UMBITA - TURMEQUE K5+160 - K8+160 DEL UMBITA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE	2016000050078	Viabilidad OCAD	42,2

BOYACA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA MIRAFLORES - PÁEZ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM100+000 HASTA EL KM112+100, DEPARTAMENTO DE BOYACA	2017000050014	Viabilidad OCAD	55
BOGOTÁ	ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO 2017 : BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	2016000050033	Viabilidad OCAD	70

**5. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA**

5.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el proyecto de inversión **SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES FOCALIZADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE VIGENCIA 2017, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE SANTANDER**, Código BPIN 2017000050016.

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de fecha 16 de marzo de 2017 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente, el proyecto se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 15 de marzo de 2017 y cuenta con concepto favorable por parte del Ministerio de Educación, documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP-SGR.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050016	Suministro diario de complementos alimentarios a escolares focalizados con el Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2017, en las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados en educación de Santander	AC 38 – Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$38.222.630.811,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$36.806.893.771,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$36.806.893.771,00</b>		
<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Propios	2017	\$1.415.737.040,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$36.806.893.771,00
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento de Santander	<b>Valor</b>	<b>\$37.361.975.000</b>
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Departamento de Santander	<b>Valor</b>	<b>\$860.655.811</b>
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 38 de 2016</b>		

El doctor Cesar Augusto García Duran, Director técnico de proyectos y regalías de la Gobernación de Santander, expone que en la actualidad la deserción escolar, en el Departamento de Santander, se encuentra actualmente en 2,62 % según el último informe anual emitido por el Ministerio de Educación Nacional - MEN y se busca disminuir en un 0,62 % esta cifra durante el cuatrienio, teniendo como meta final llegar mínimo a 2 %.

Como solución propuesta se presenta Disminuir de 2,62 % a 2 % la deserción escolar al final del cuatrienio (Plan de Desarrollo Departamental Santander nos uno 2016- 2019), con un impacto de 115.000 titulares de derecho beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar - PAE, en las áreas rural y urbana.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento de Santander	Departamento de Santander
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento de Santander	Departamento de Santander
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento de Santander	Departamento de Santander

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Santander, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Santander.

5.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el proyecto de inversión **IMPLEMENTACIÓN DE LAS TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, Código BPIN 2016000050039.**

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de fecha 15 de marzo de 2017 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente, el proyecto se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 14 de marzo de 2017 quien SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 16 de marzo de 2017 y cuenta con concepto favorable por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP-SGR.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050039	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES	AC 38 - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18.596.119.580,00



EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$2.303.582.730,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>			<b>\$2.303.582.730,00</b>
Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Propios	2017	\$129.722.642,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Propios	2018	\$54.349.974,00
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - GESTION GENERAL	Nación	2017	\$14.836.417.964,00
Municipios - ABREGO	Propios	2017	\$7.000.000,00
Municipios - ARBOLEDAS	Propios	2017	\$26.000.000,00
Municipios - BOCHALEMA	Propios	2017	\$13.000.000,00
Municipios - CACHIRA	Propios	2017	\$25.000.000,00
Municipios - CHINACOTA	Propios	2017	\$10.000.000,00

Municipios - CHITAGA	Propios	2017	\$8.000.000,00
Municipios - CUCUTILLA	Propios	2017	\$20.000.000,00
Municipios - EL ZULIA	Propios	2017	\$60.066.630,00
Municipios - GRAMALOTE	Propios	2017	\$15.000.000,00
Municipios - HERRAN	Propios	2017	\$2.300.000,00
Municipios - LA ESPERANZA	Propios	2017	\$38.000.000,00
Municipios - LOS PATIOS	Propios	2017	\$75.000.000,00
Municipios - LOURDES	Propios	2017	\$10.000.000,00
Municipios - MUTISCUA	Propios	2017	\$14.200.650,00
Municipios - OCANA	Propios	2017	\$282.486.960,00
Municipios - PAMPLONA	Propios	2017	\$10.000.000,00
Municipios - PAMPLONITA	Propios	2017	\$13.250.000,00
Municipios - PUERTO SANTANDER	Propios	2017	\$5.000.000,00
Municipios - SAN CALIXTO	Propios	2017	\$70.000.000,00
Municipios - SAN CAYETANO	Propios	2017	\$25.000.000,00
Municipios - SARDINATA	Propios	2017	\$79.269.300,00
Municipios - SILOS	Propios	2017	\$19.796.130,00
Municipios - TEORAMA	Propios	2017	\$12.260.000,00
Municipios - TIBU	Propios	2017	\$400.000.000,00
Municipios - TOLEDO	Propios	2017	\$17.004.000,00
Municipios - VILLA CARO	Propios	2017	\$14.412.600,00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$2.303.582.730,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento Norte de Santander	Valor	\$18.596.119.580,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica	Valor	\$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		

La doctora Marina Lozano Roperero Secretaria TIC de la Gobernación de Norte de Santander expone que en el Departamento durante el último cuatrienio ha avanzado en cuanto a la incorporación de TIC en las sedes educativas oficiales, sin embargo aún persisten muchas necesidades, que en últimas constituyen un costo de oportunidad para los estudiantes a nivel de acceso al conocimiento.

Según información suministrada por la Secretaria de Educación Departamental obtenida del SIMAT para el año 2016 se matricularon en Norte de Santander 136.437 estudiantes, junto con la información suministrada de los últimos cuatro años dada por Computadores para Educar y Proyecto Enjambre de la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el inventario de terminales de cómputo corresponde a 41.020 equipos, cifras que permiten calcular una relación promedio de 3,3 estudiantes por cada terminal.

Se puede concluir que no obstante los esfuerzos y el compromiso de la Nación y el Departamento en el uso y apropiación de las TIC por parte de los ciudadanos y los sectores educativo y productivo, aún existen grandes retos y desafíos para aprovechar de una manera más rápida y generalizada los innumerables beneficios del uso de las TIC, en particular para la generación, uso y apropiación del conocimiento y el mejoramiento de la calidad de la Educación.

Como solución propuesta se presenta entregar 26.639 terminales a sedes educativas para uso exclusivo de estudiantes, entregar 1.200 terminales a sedes educativas para uso exclusivo de docentes en prácticas de formación, formación de 1.200 docentes del departamento en innovación educativa y uso de las TIC para el aprendizaje, dotar 27.839 terminales con contenidos educativos digitales para uso en educación generando como impacto beneficiar 909 Sedes Educativas, 87.103 estudiantes de los 26

Municipios Aportantes y capacitando a 1.200 Docentes en uso de las TIC para el aprendizaje .

La Doctora Angélica Viviana Leguizamo Santamaría toma la palabra y hace claridad que los recursos pertenecientes al Ministerio TIC se realizaran a través de aporte en especie.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento Norte de Santander	No aplica
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento Norte de Santander	No aplica
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento Norte de Santander	No aplica

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento Norte de Santander.

5.3. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el proyecto de inversión **MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE**, Código BPIN 2016000050043.

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de fecha 8 de marzo de 2017 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente, el proyecto se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de marzo de 2017 quien SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 16 de marzo de 2017 y cuenta con concepto favorable por parte del Ministerio de Transporte, documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP-SGR.



Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050043	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.023.110.539,60
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2017	\$7.023.110.539,60
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$7.023.110.540,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017	\$7.023.110.539,60
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento Norte de Santander	<b>Valor</b>	<b>\$ 6.633.249.614,60</b>
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Departamento Norte de Santander	<b>Valor</b>	<b>\$ 389.860.925,00</b>
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 38 de 2016</b>		

El ingeniero Carlos Rojas asesor de la Gobernación de Norte de Santander expone que la vía se encuentra ubicada en el Municipio de Herrán, la capa de rodadura está en afirmado y se encuentra en mal estado por uso y deterioro causado por las lluvias, existen drenajes insuficientes que no permiten una evacuación eficiente de las aguas de escorrentía y en algunos puntos que requieren estabilizar la banca; Esto sumado a las olas invernales de los últimos años que han incrementado los problemas presentes, lo cuales no permiten un tránsito vehicular adecuado, aumentando los tiempos de recorrido.

Como solución propuesta se presenta el mejoramiento de la transitabilidad del tramo de vía Herrán - Ragonvalia del k0+000 al k1+000, beneficiando a 10.903 habitantes, ubicados en los municipios de Herrán y Ragonvalia.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento Norte de Santander	Departamento Norte de Santander
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento Norte de Santander	Departamento Norte de Santander
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento Norte de Santander	Departamento Norte de Santander

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento Norte de Santander, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento Norte de Santander.

5.4. La Secretaría Técnica informa que el gobernador del departamento Norte de Santander retira el proyecto **CONSTRUCCIÓN , IMPLEMENTACION Y MASIFICACION DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO POR REDES PARA 14 MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE**, Código BPIN 2016000050056.

5.5. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el proyecto de inversión **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN HORTOFRUTICOLA CON APLICACIÓN DE FOSFOENMIENDAS ORGANICAS E INORGANICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE**, Código BPIN 2016000050057.

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de fecha 14 de marzo de 2017 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente, el proyecto se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de marzo de 2017 quien SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 16 de marzo de 2017 y cuenta con concepto



favorable por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP-SGR.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050057	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN HORTOFRUTICOLA CON APLICACIÓN DE FOSFOENMIENDAS ORGANICAS E INORGANICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.000.000.000,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional		2017	\$2.000.000.000,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$2.000.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$2.000.000.000,00
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento Norte de Santander		<b>Valor \$ 2.000.000.000</b>
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	No aplica		<b>Valor \$0</b>
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 38 de 2016</b>		

El doctor Leonel Rodríguez Pinzón Secretario de Desarrollo Económico de la Gobernación de Norte de Santander expone que existe baja productividad en cultivos hortofrutícolas en el departamento, el cual está fuertemente correlacionada con el estatus nutricional del suelo debido a que grandes cantidades de nutrientes son requeridas para la producción del fruto.

Por otro lado, el monocultivo e incremento de los rendimientos por unidad de producción se ha basado en el uso de grandes cantidades de fertilizantes y pesticidas, estas prácticas agrícolas, que sin ser negativas, con el aumento de los años, causan modificación en la estructura del suelo, deterioro de la capa vegetal, reducción de la microfauna entre otros.

Como solución propuesta se presenta la implementación de fosfoenmiendas orgánicas e inorgánicas para aumentar la producción hortofrutícola del departamento de Norte de Santander y el acompañamiento técnico para aumentar la productividad de la línea hortofrutícola, Productores capacitados en el manejo y aplicación de abonos y fertilizantes

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento Norte de Santander	No aplica
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento Norte de Santander	No aplica
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento Norte de Santander	No aplica

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento Norte de Santander.

#### 5.6 APROBACION PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

El gobernador de Norte de Santander aclara que no es un proyecto que se está considerando para aprobación, que es la aprobación del pago de compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011 específicamente para cumplir con el giro de recursos del PDA Norte de Santander.

7



La doctora Angélica Viviana Leguizamo Santamaria hace referencia al Artículo 144 de la ley 1530 de 2012 el cual prevee respetar compromisos adquiridos con cargo a regalías y compensaciones antes del 31 de diciembre de 2011 para lo cual se debe primero agotar regalías del régimen anterior y luego agotar las regalías de asignaciones directas.

El gobernador aclara que ya están agotados los recursos de regalías de asignaciones directas y regalías del régimen anterior y para cumplir los compromisos pide aprobar al OCAD el valor de \$6.000.000.000 por Fondo de Compensación Regional 60%, para lo cual se sometió a decisión del OCAD, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo

5.7. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el proyecto de inversión REHABILITACIÓN DE LA VÍA BOQUERON - PANDI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, Código BPIN 2016000050025.

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de fecha 21 de febrero de 2017 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente, el proyecto se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de marzo de 2017 y cuenta con concepto favorable por parte del Ministerio de Transporte, documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP-SGR.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050025	REHABILITACIÓN DE LA VÍA BOQUERON - PANDI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.991.550.669,00
			<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
	<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		
	Departamentos CUNDINAMARCA -	Fondo de desarrollo regional	2017	\$4.934.985.060,00
	Departamentos CUNDINAMARCA -	Fondo de desarrollo regional	2018	\$56.565.609,00
	<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$4.991.550.669,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$4.934.985.060,00
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$56.565.609,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU		Valor \$ 4.683.080.981
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca		Valor \$ 308.469.688
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		

El señor Diego Parra Peña del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU expone que en la actualidad tiene un pavimento deteriorado, con un deficiente manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, con algunas inestabilidades laterales, alcantarillas con sección hidráulica deficiente, y carencia total de mantenimiento (rocería y limpieza de alcantarillas), lo que dificulta la operación vehicular en general, afectando la economía de la región por el incremento de los costos del transporte y aumento de los tiempos de viaje.

Como solución propuesta se presenta disminuir la congestión vial, contribuir al incremento de la comercialización de productos en la zona, reducir los tiempos de viaje, mejorando las condiciones socioeconómicas de 22.166 pobladores del departamento de Cundinamarca al facilitar el transporte de productos agrícolas y pecuarios, así como bienes de consumo de primera necesidad y contribuyendo a facilitar el acceso oportuno a los servicios de salud y educación al mejorar la movilidad de la población.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Departamento de Cundinamarca



NIVEL DEPARTAME NTAL	Positivo	Positivo	Positivo	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Departamento de Cundinamarca
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Departamento de Cundinamarca

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Cundinamarca.

5.8. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el proyecto de inversión REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA QUINTA - REPRESA DEL NEUSA, MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, Código BPIN 2016000050029.

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de fecha 2 de marzo de 2017 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente, el proyecto se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de marzo de 2017 y cuenta con concepto favorable por parte del Ministerio de transporte, documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP-SGR.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050029	REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA QUINTA - REPRESA DEL NEUSA, MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.018.180.598,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$4.676.267.432,00	

Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$341.913.166,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$5.018.180.598,00		
<b>Cofinanciación</b>			
<b>Otras Fuentes SGR</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Municipios COGUA	Asignaciones Directas	2017	\$64.456.762,00
Municipios COGUA	Fondo de compensación regional	2017	\$543.119.703,00
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Municipios COGUA	Propios	2017	\$392.423.535,00

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$4.676.267.432,00
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$341.913.166,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU		Valor \$ 5.608.975.312
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca		Valor \$ 409.205.286
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		

El señor Diego Parra Peña del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU expone que la vía que conduce a la represa del Neusa desde su inicio en la autopista Zipaquirá -Ubaté sector La Quinta K0+000 y hasta su final en la represa del Neusa límite con el municipio de Tausa (K16+110) presenta alto deterioro y fallas en la carpeta asfáltica debido a que se ha superado la carga de diseño de la vía, esto principalmente por el aumento del tránsito vehicular, al deficiente manejo de aguas lluvias y de escorrentía, la presencia de hundimientos y fallas en la estructura en varios sectores de la misma.

7.



Como solución propuesta se presenta disminuir la congestión vial, contribuir al incremento de la comercialización de productos en la zona y reducir los tiempos de viaje, mejorando las condiciones socioeconómicas de 53.905 pobladores del departamento de Cundinamarca al facilitar el transporte de productos agrícolas y pecuarios, así como bienes de consumo de primera necesidad y contribuyendo a facilitar el acceso oportuno a los servicios de salud y educación al mejorar la movilidad de la población.

La doctora Angélica Viviana Leguizamo Santamaría hace la aclaración que en este proyecto debe llevarse para la aprobación de los recursos de Asignaciones Directas y específicas del Municipio de COGUA

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Departamento de Cundinamarca
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Departamento de Cundinamarca
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Departamento de Cundinamarca

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al INSTITUTO DE

INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Cundinamarca.

5.9. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el proyecto de inversión REHABILITACIÓN DE LA VÍA CLUB EL BOSQUE - TIBACUY - CUMACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, Código BPIN 2016000050032.

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de fecha 21 de febrero de 2017 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente, el proyecto se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de marzo de 2017 y cuenta con concepto favorable por parte del Ministerio de Transporte, documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP-SGR.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050032	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CLUB EL BOSQUE - TIBACUY - CUMACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.022.150.134,00
			<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>			
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$2.980.233.374,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$41.916.760,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$3.022.150.134,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$2.980.233.374,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$41.916.760,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU		Valor \$ 2.816.222.393



Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca	Valor	\$ 205.927.741
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		

El señor Diego Parra Peña del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU expone que en la actualidad la vía presenta un pavimento deteriorado, con deficiencia en el sistema de manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, con algunas inestabilidades laterales, alcantarillas con sección hidráulica deficiente, carencia total de mantenimiento rutinario (rocería y limpieza de alcantarillas); lo que dificulta además, la operación vehicular en general, afectando aún más la economía de la región por el incremento de los costos del transporte, aumento de los tiempos de viaje, inseguridad vial y debilidad del nivel de servicio existente.

Como solución propuesta se presenta se disminuir la congestión vial, contribuir al incremento de la comercialización de productos en la zona, reducir los tiempos de viaje, mejorando las condiciones socioeconómicas de 26.851 pobladores del departamento de Cundinamarca al facilitar el transporte de productos agrícolas y pecuarios, así como bienes de consumo de primera necesidad y contribuir a facilitar el acceso oportuno a los servicios de salud y educación al mejorar la movilidad de la población.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Departamento de Cundinamarca
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Departamento de Cundinamarca

NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Departamento de Cundinamarca
-----------------	----------	----------	----------	---	------------------------------

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Cundinamarca.

5.10. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA UMBITA - TURMEQUÉ K5+160 - K8+160 DEL UMBITA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE, Código BPIN 2016000050078.

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de fecha 16 de febrero de 2017 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente, el proyecto se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de marzo de 2017 y cuenta con concepto No favorable por parte del Ministerio de Transporte, documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP-SGR.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050078	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA UMBITA - TURMEQUÉ K5+160 - K8+160 DEL UMBITA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.890.790.069,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - BOYACA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$5.304.858.633,25
Departamentos - BOYACA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$1.585.931.435,75
<b>Valor Solicitado al Ocad</b>	\$6.890.790.069,00			



El Señor Gobernador del departamento de Boyacá, expone que el proyecto no se encuentra en el plan indicativo ni en el plan de acción del departamento y que en el concepto del comité consultivo cuenta con criterio de oportunidad bajo.

El doctor Anuar Yaver expresa que el alcalde le manifestó su intención de retirar el proyecto y el doctor Yaver le comunicó que debía realizar la solicitud a la secretaria técnica del OCAD regional centro oriente solicitando el retiro.

El doctor Julio Cesar expresa que hasta el momento a la Secretaria Técnica del OCAD regional Centro Oriente no ha llegado ninguna comunicación por parte del municipio de Umbita en la cual se informe o solicite el retiro del proyecto en el orden del día.

Debido a lo anterior, la Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	Negativo	Negativo	Negativo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Negativo	Negativo	Negativo
NIVEL MUNICIPAL	Negativo	Negativo	Negativo

Con base en la anterior votación, el OCAD NO viabilizó, NO priorizó y NO aprobó el citado proyecto.

5.11. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el proyecto de inversión **MEJORAMIENTO DE LA VÍA MIRAFLORES - PÁEZ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM100+000 HASTA EL KM112+100, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, Código BPIN 2017000050014.

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de fecha 14 de marzo de 2017 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente, el proyecto se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 10 de marzo de 2017 quien SI emitió concepto no vinculante y cuenta con concepto favorable por parte del Ministerio de Transporte, documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP-SGR.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050014	Mejoramiento de la vía Miraflores - Páez, en el tramo	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$35.561.477.273,00

	comprendido del Km100+000 hasta el Km112+100, Departamento de Boyacá		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2017	\$18.805.934.716,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2018	\$16.755.542.557,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$35.561.477.273,00</b>		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2017	\$18.805.934.716,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2017	\$16.755.542.557,00
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento de Boyacá		<b>Valor \$ 33.772.381.041,80</b>
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Departamento de Boyacá		<b>Valor \$ 1.789.096.231,20</b>
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 38 de 2016</b>		

El secretario de planeación del departamento de Boyacá, expone que la carretera Tunja - Páez inicia en la Ruta 60, este tramo tiene aproximadamente 118.2 km de longitud de los cuales en su gran mayoría (63.7%) se encuentran pavimentados y el restante 36.3% en afirmado. La sección transversal está conformada por una calzada de dos (2) carriles de 3.0 m de ancho cada uno, sin bermas. En términos generales, de acuerdo con el reporte del Administrador Vial, el 2% se encuentra en buen estado y corresponde a los pasos nacionales pavimentados, el 68% se encuentra en mal estado a nivel de afirmado y el restante 30% en muy mal estado.

Como solución propuesta se presenta 117 obras de arte y de drenaje construidas, 12,1 km de capa de rodadura recuperada y mejorada con un impacto de 36205 habitantes de



los municipios de: Boyacá – Boyacá, Ramiriquí, Rondon, Zetaquirá, Miraflores, Berbeo y Paez beneficiados.

La doctora Angélica señala que el proyecto es el mismo que fue aprobado en el año 2016 y contaba con concepto positivo del ministerio de transporte, y que fue ajustado de acuerdo a la reforma tributaria por lo cual la única diferencia en presupuestal, no obstante cuenta con nuevo concepto positivo de ministerio de transporte y el día 28 de marzo la secretaria de planeación de Boyacá da respuesta a las ultimas observaciones de DNP. La doctora Angélica le pregunta al doctor Anuar si con las explicaciones dadas se subsanaron las observaciones a lo cual el doctor Anuar intervine y expresa que todas a excepción de una fueron subsanadas, el secretario de planeación de Boyacá toma la palabra y expresa que se van dar respuesta y se cargaran en SUIFP.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA INTERVENTORIA	CONTRATACIÓN
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento de Boyacá	de	Departamento de Boyacá
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento de Boyacá	de	Departamento de Boyacá
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Departamento de Boyacá	de	Departamento de Boyacá

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Boyacá, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Boyacá.

5.12. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el proyecto de inversión ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO 2017 : BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, Código BPIN 2016000050033.

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de fecha 10 de marzo de 2017 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente, el proyecto se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de marzo de 2017 documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP-SGR.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050033	ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO 2017 : BOGOTÁ CUNDINAMARCA	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$16.761.722.269,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$11.767.662.897,41	
Departamentos BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$1.298.345.781,34	
Departamentos BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019	\$281.073.614,25	
Departamentos CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$3.414.639.976,00	
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$16.761.722.269,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$11.767.662.897,41
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$1.298.345.781,34
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$281.073.614,25
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$3.414.639.976,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Bogotá D.C.		Valor \$ 16.761.722.269
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica		Valor \$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		



La doctora Paola expone que en la actualidad no existe información que caracterice las recientes condiciones de la calidad de vida y capacidad de pago de la población de Bogotá y la Región, lo cual debilita los procesos de toma de decisiones en el ciclo de la política pública, afectando negativamente a dicha población.

Los municipios se enfrentan al diseño de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial sin disponer de información actualizada, precisa y analizada, por lo que recurren a fuentes desactualizadas que sesgan el ejercicio, lo que necesariamente repercute en la planeación trayendo como consecuencias transformaciones negativas sobre sus territorios.

Bogotá y la Región no cuentan con estudios socioeconómicos actualizados suficientes que permitan tomar decisiones acertadas de política pública en materia de planeación del territorio.

Como solución propuesta se presenta la información actualizada, precisa y analizada de las condiciones socioeconómicas de la población, Insumo para la toma de decisiones durante el ciclo de la política pública.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Bogotá D.C.	No aplica.
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Bogotá D.C.	No aplica.
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Bogotá D.C.	No aplica.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a Bogotá D.C.

## 6. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO

La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente informa la solicitud para autorización para recibir bienes y servicios en el próximo bienio para los siguientes proyectos de inversión:

7.

ENTIDAD TERRITORIAL	PROYECTO	BPIN
BOGOTÁ D.C.	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE BOGOTA. D.C.	2015000050079
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA MIRAFLORES - PÁEZ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM100+000 HASTA EL KM112+100, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2017000050014
BOGOTÁ D.C.	ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO 2017 : BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	2016000050033

La Secretaría Técnica lo sometió a decisión del OCAD Región Centro Oriente, con el siguiente resultado:

NIVEL DE GOBIERNO	SENTIDO DEL VOTO
Nacional	Positivo
Departamental	Positivo
Municipal	Positivo

## 7. INFORME SECRETARIA TÉCNICA

7.1. La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente expone el ajuste de ejecutor realizado al proyecto MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TABIO - CHÍA DEL K0+000 AL K1+800, BPIN 2014000050033.

El proyecto inicialmente fue registrado en el SUIFP- Banco de Programas y Proyectos de inversión SGR bajo el código BPIN 2016000050050 por valor total de \$ 37.186.955.274 pertenecientes al Fondo de Compensación Regional.

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional, mediante acuerdo número 59 del 30 de diciembre de 2016 por valor de \$37.186.955.274.

El ajuste solicitado corresponde en registrar la cofinanciación realizada por parte de la Corporación Tanai Jawa para Menaje y equipos, la realizada por la Asociación de Hogares Juveniles Campesinos de Norte de Santander para la Implementación de la Logística, y el aporte en Recursos propios por parte de la Gobernación de Norte de Santander.



ENTIDAD	VALOR
CORPORACION PARA EL DESARROLLO TANAI JAWA	\$1.794.678.798
ASOCIACION REG. HOGARES JUVENILES CAMPEÑINOS	\$ 10.000.000
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	\$ 70.000.000

7.2. La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente expone el ajuste de ejecutor realizado al proyecto MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TABIO - CHÍA DEL K0+000 AL K1+800, BPIN 2014000050033.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2014000050033, aprobado mediante Acuerdo No. 26 de fecha 11 de septiembre de 2014, por un valor inicial de \$2.000.000.000, con recursos del SGR - Fondo de Desarrollo Regional.

Las razones que dieron origen a este tanto en valor de las actividades como en las fuentes de financiación obedecieron principalmente a que durante la ejecución se presentaron mayores y menores cantidades de obra a las contempladas originalmente en el proyecto, para completar la estructura del pavimento asfáltico con capa de rodadura desde el K0+000 Al K1+100 y además para realizar el parcheo en los sitios con falla del pavimento existente entre el K1+100 hasta el K1+800.

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - F.D.R.	2014	\$2.000.000.000	\$2.000.000.000	\$0
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - RECURSOS PROPIOS	2016	\$0	\$570.000.000	\$570.000.000
		\$2.000.000.000	\$2.570.000.000	\$570.000.000

7.3. La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente expone el ajuste de ejecutor realizado al proyecto CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS METÁLICAS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2015000050039.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2015000050039,

aprobado mediante Acuerdo No. 40 de fecha 30 de septiembre de 2015, por un valor inicial de \$23.380.234.008, con recursos del SGR - Fondo de Compensación Regional.

Las razones que dieron origen a este tanto en valor de las actividades como en las fuentes de financiación obedecieron principalmente a que durante la ejecución se presentaron mayores y menores cantidades de obra a las contempladas originalmente en el proyecto, disminuyendo el valor del proyecto en \$18.473, pertenecientes al Fondo de Compensación Regional - Norte de Santander, quedando las fuentes como se muestra a continuación

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - NORTE DE SANTANDER	2015	\$23.380.234.008,00	\$23.380.215.535,00	-\$18.473,00
<b>Totales</b>		\$23.380.234.008,00	\$23.380.215.535,00	-\$18.473,00

7.4. La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente expone el ajuste de ejecutor realizado al proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBALA - PALOMAS - MAMBITA - MEDINA (K0+000 UBICADO EN EL SITIO PROFESIONALES MUNICIPIO DE UBALÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BPIN 2015000050041.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2015000050041, aprobado mediante Acuerdo No. 37 de fecha 25 de junio de 2015, por un valor inicial de \$12.663.491.451, con recursos del SGR - Fondo de Compensación Regional.

El ajuste a informar consiste en registrar el valor adicional de MIL MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.000.000.000,00), cuya fuente de financiación fueron recursos propios del Departamento de Cundinamarca, quedando finalmente el proyecto por un valor de TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$13.663.491.451,00).

Las razones que dieron origen al ajuste obedecieron entre otras a que debido a la ola invernal presentada en la zona del proyecto durante los meses de mayo a octubre se presentó gran cantidad de deslizamientos, taponamiento de cunetas déficit de obras estabilidad y drenaje conllevando a pérdidas de banca en diferentes sectores de la vía, que fue necesario atenderlos.



Las fuentes del proyecto en ajustado quedan como se presentan a continuación:

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2015	\$9.992.080.700,00	\$9.992.080.700,00	\$0,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2015	\$2.671.410.751,00	\$2.671.410.751,00	\$0,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - RECURSOS PROPIOS	2017	\$0,00	\$1.000.000.000,00	\$1.000.000.000,00
<b>Totales</b>		<b>\$12.663.491.451</b>	<b>\$13.663.491.451</b>	<b>\$1.000.000.000</b>

7.5. La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente expone el ajuste de ejecutor realizado al proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUENTE GOMEZ - SALAZAR, TRAMOS K 9+000 AL K 11+600 Y K16+900 AL K 18+358, MUNICIPIO DE SALAZAR, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, BPIN 2014000050027.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2015000050039, aprobado mediante Acuerdo No. 28 de fecha 02 de diciembre de 2014, por un valor inicial de \$39.744.023.866, con recursos del SGR - Fondo de Compensación Regional.

El ajuste de ejecutor consiste en registrar mayores y menores cantidades obras de acuerdo a la ejecución del proyecto y presentadas en el informe de interventoría cargada en SUIFP como soporte al ajuste. El presente ajuste no modifica el valor total del proyecto, no afecta los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, no modifica el objeto, no altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo.

7.6. La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente expone el ajuste de ejecutor realizado al proyecto MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRONCAL DEL CARBÓN SECTOR K0+000 AL K2+860 (K0+000 LOCALIZADO EN TIERRA NEGRA, MUNICIPIO DE TAUSA), DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BPIN 2015000050025.

7. El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2015000050025.

aprobado mediante Acuerdo No. 36 de fecha 3 de junio de 2015, por un valor inicial de \$6.000.000.000, con recursos del SGR - Fondo de Desarrollo Regional.

Las razones que dieron origen al ajuste tanto en valor de actividades como en las fuentes de financiación obedecieron entre otras a las siguientes:

1 - Diseño y ejecución de obras para la estabilización geotécnica de la vía en las siguientes abscisas:

- Del K0+250 al KO+ 350 se debió construir un geomanto para estabilizar la vía.
- En el K1+530 hasta el K1+630, se construyó un muro en tierra reforzada con geomalla.
- En el K1+270 hasta el K1+420, se empradizó con césped anclado con estacas.

2 - Se presentó la necesidad de trasladar las líneas de conducción y de distribución del acueducto veredal Sucuneta en una longitud de 2.730 ML.

3 - Traslado de cuatro (4) postes de iluminación de baja tensión y dos (2) de media tensión de la red eléctrica de Codensa que se encontraba sobre el área del proyecto.

4. Mejoramiento de la subrasante con rajón, afirmado y geomalla a lo largo del tramo a intervenir.

5. Compensación de retiro y colocación de cercas nuevas para los predios en longitud de 4.770ml

6. Instalación de defensas metálica en 670 ML de la vía para protección en curvas de radio pequeño.

Lo anterior origino un mayor valor de los contratos tanto de obra como de interventoría para cumplir con el objeto específico y el producto previsto en la MGA del proyecto fue necesario la adición en dinero con recursos propios del departamento de Cundinamarca, quedando las fuentes como se muestran a continuación:

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
CUNDINAMARCA - FDR	2015	\$6.000.000.000	\$6.000.000.000	\$0
CUNDINAMARCA - R. PROPIOS	2017	\$0	\$1.913.699.780	\$1.913.699.780
Totales		\$6.000.000.000	\$7.913.699.780	\$1.913.699.780

7.7. La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente expone el ajuste de ejecutor realizado al proyecto REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IPS DE TIBÚ, BPIN 2015000050093.

El proyecto inicialmente fue registrado en el SUIFP- Banco de Programas y Proyectos de inversión SGR, bajo el código BPIN 20.15000050093 por valor de \$ 11.127.104.248.

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Centro Oriente, mediante acuerdo No. 47 del 31 de diciembre de 2015.



Con el fin de registrar el valor finalmente contratado tanto en obra como en interventoría, se registró ajuste de ejecutor el cual disminuyó el valor del proyecto en \$118.857.529, pertenecientes a la fuente de financiación de la ESE Hospital Regional Norte.

El ajuste actual consiste en incluir ítems no previstos y en registrar mayores y menores cantidades de obra los cuales se convierten en indispensables para el avance de la obra de remodelación, adecuación y ampliación de la ips de Tibú.

El presente ajuste no modifica el valor total del proyecto, no afecta los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, no modifica el objeto, no altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo.

7.8. La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente expone el ajuste de ejecutor realizado al proyecto **CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS METÁLICAS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2015000050039**

El proyecto inicialmente fue registrado en el SUIFP- Banco de Programas y Proyectos de inversión SGR, bajo el código BPIN 2015000050039 por valor de \$ 23.380.234.008, pertenecientes al FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Centro Oriente, mediante acuerdo número 40 del 30 de septiembre 2015 por valor de \$ 23.380.234.008.

Con el fin de registrar el valor de las actividades contratadas, se registró de ejecutor el cual disminuyó el valor del proyecto en \$18.473, pertenecientes al Fondo de compensación regional — Norte de Santander.

El ajuste actual consiste en el balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos de obra los cuales se convierten en indispensables para la culminación de los escenarios deportivos, como se describen en los anexos técnicos cargados en SUIFP, estas serán financiadas a través de recursos propios del departamento aumentando el valor del proyecto en \$1.499.938.611, quedando las fuentes como se muestra a continuación:

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - NORTE DE SANTANDER	2015	\$23.380.215.535	\$23.380.215.535	\$0,00

RECURSOS PROPIOS - NORTE DE SANTANDER	2015	\$0	\$1.499.938.611	\$1.499.938.611
<b>Totales</b>		<b>\$23.380.215.535</b>	<b>\$24.880.154.146</b>	<b>\$1.499.938.611</b>

7.9. La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente expone el ajuste de ejecutor realizado al proyecto SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2016000050002.

El proyecto inicialmente fue registrado en el SUIFP- Banco de Programas y Proyectos de inversión SGR, bajo el código BPIN 2016000050002 por valor de \$ 22.474.452.000, pertenecientes al FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Centro Oriente, mediante acuerdo número 50 del 16 de mayo 2016 por valor de \$ 22.474.452.000.

Para realizar la ampliación de cobertura para la atención de 19543 niños, niñas y adolescentes, se registró ajuste el cual incrementó el valor del proyecto en \$ 3.566.597.500, recursos financiados por el departamento, a través de la bolsa común conformada con las ETNC en educación, así como recursos procedentes del Ministerio de Educación Nacional asignados mediante resolución 9136 del 2016.

Con el fin de registrar la cofinanciación realizada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TANAI JAVA por valor de \$1.266.975.587, recursos aportados para la implementación del sistema de identificación biométrica en los establecimientos educativos que cuentan con conectividad en el departamento Norte de Santander y la cofinanciación de la ASOCIACION REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DEL NORTE DE SANTANDER por valor de \$10.000.000, recursos aportados para la logística en la ejecución del convenio, se registró ajuste de ejecutor aumentando las fuentes de financiación.

En el mes de noviembre de 2016 se realizó ajuste de ejecutor para garantizar las modalidades contempladas en el programa de alimentación escolar del departamento hasta el 11 de noviembre de 2016 y la actividad de contratación de profesionales para el seguimiento y supervisión del proyecto hasta diciembre del mismo año, en el cual se incluyeron \$927.235.064,00, recursos financiados por el departamento, a través de la bolsa común conformada con las ETNC en educación, así como recursos propios del departamento.



La presente solicitud consiste en registrar ajustes a los valores de las fuentes de financiación y actividades de acuerdo a su ejecución quedando de la siguiente manera:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	FCR	2016	22.474.452.000	\$22.416.758.185	-\$57.693.815
Norte de Santander	Propios	2016	4.493.832.564	\$4.486.257.315	-\$7.575.249
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TANAI JAWA	Propios	2016	1.266.975.587	\$1.266.975.587	\$0
ASOCIACION REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DEL NORTE DE SANTANDER	Propios	2016	10.000.000	\$10.000.000	\$0
			28.245.260.151	\$28.179.991.087	-\$65.269.064

#### 7.10 INFORME SOBRE LIBERACIONES PARCIALES

La secretaria tecnica del Organó Colegiado de Administración y Decisión Region Centro Oriente informa las liberaciones parciales de los siguientes proyectos financiados con recursos del sistema General de Regalías:

BPIN	PROYECTO	FUENTE	FECHA	VALOR LIBERADO	OBSERVACIONES
2014000050059	MEJORAMIENTO DE LA VIA TEORAMA-LAS MERCEDES (LLANO GRANDE) K0+000-K1+000 MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	FDR	16/03/2017	2.164.533,16	Recursos No ejecutados
2013000050057	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA SECUNDARIA QUE				

	COMUNICA EL CORREGIMIENTO DE CORNEJO HASTA EL SITIO DENOMINADO PUENTE GOMEZ NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	FCR	16/03/2017	342.779,00	Recursos No ejecutados
2014000050032	CONSTRUCCION MEGACOLEGIO LA FRONTERA, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	FCR	16/03/2017	32.593,40	Recursos No ejecutados

### 7.11 INFORME SOBRE LIBERACIONES TOTALES

7.11.1 La secretaria tecnica del Organo Colegiado de Administracion y Decisión Region Centro Oriente informa que mediante oficio del 02 de Febrero de 2017, el Departamento de Boyaca solicitò informar la liberacion total de recursos del proyecto ESTUDIOS ARQUEOLOGICO, DE MERCADO E INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA CONSERVACION ARQUEOLOGICA Y EL TURISMO CULTURAL EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN, MUNICIPIO DE GUICAN, DEPARTAMENTO DE BOYACA, identificado con codigo BPIN 2014000050045, aprobado mediante Acuerdo N° 33 del 26 de Marzo del 2015 por valor de \$998.577.768, de los cuales \$968.577.768 corresponden al Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Boyaca, vigencia 2015-2016. Esta solicitud de liberacion total de recursos se debe a que los seis meses siguientes a la expedicion de la certificacion de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecucion, por parte de la Secretaria Tecnica del OCAD, la entidad publica designada como ejecutora no expidiò el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto. Tal como esta estipulado en el Acuerdo 038 de la Comision Rectora del Sistema General de Regalias.

7.11.2 La secretaria tecnica del Organo Colegiado de Administracion y Decisión Region Centro Oriente informa que mediante oficio del 15 de Marzo de 2017, el Departamento de Cundinamarca solicitò informar la liberacion total de recursos del proyecto



DIVULGACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VISIBILICEN LAS ACCIONES INNOVADORAS DE LOS JÓVENES QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE SU COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, identificado con código BPIN 2015000050057, aprobado mediante Acuerdo N° 42 del 29 de Octubre del 2015 por valor de \$7.000.000.000 que corresponden al Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Cundinamarca, vigencia 2015-2016. Esta solicitud de liberación total de recursos se debe a que los seis meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución, por parte de la Secretaría Técnica del OCAD, la entidad pública designada como ejecutora no expidió el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto. Tal como está estipulado en el Acuerdo 038 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

#### 7.12 ACLARACIONES

7.12.1. La secretaria técnica del Organó Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente aclara que el valor total del proyecto "CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE" de código Bpin 2014000050021 es \$ 41.494.327.267, los cuales corresponden de esta manera:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
2014000050021	CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	\$41.494.327.267

FUENTE	VIGENCIA	VALOR
FDR	2013-2014	\$12.254.050.437
FDR	2015-2016	\$4.080.313.356,51
PGN-INVIAS	2013-2014	\$ 25.159.963.473

VALOR OBRA		INTERVENTORÍA		VALOR TOTAL FINAL
\$38.795.798.166,7	\$15.478.075.294,7 FDR	\$2.698.529.099,81	\$856.288.498,81 FDR	\$ 41.494.327.266,51
	\$23.317.722.872 PGN-INVIAS		\$1.842.240.601 PGN-INVIAS	

7.12.2. La secretaria técnica del Organo Colegiado de Administración y Decisión Region Centro Oriente aclara que se debe eliminar la liberación parcial del proyecto "CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE" de código Bpin 2014000050021 del Artículo 1 del Título VI del Acuerdo 60 del 13 de Febrero del 2017, que se debe leer de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1.** La Secretaría Técnica informa que debido a error de digitación en el artículo 1, del Título IV, del Acuerdo 55 de 2016 es necesario realizar su aclaración, quedando de la siguiente manera:

Infórmese las liberaciones parciales de los siguientes proyectos financiados con recursos del sistema General de Regalías:

ENTIDAD TERRITORIAL	CÓDIGO BPIN	PROYECTO	ACUERDO		ACTA		VALOR LIBERACIÓN Y FONDO DE FINANCIACIÓN
			#	FECHA	#	FECHA	
NORTE DE SANTANDER	2012000050018	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE. PRE INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO PARA VÍAS SECUNDARIAS	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$85.338.029 FCR 2012
NORTE DE SANTANDER	2012000050019	MANTENIMIENTO DE CORREDORES VIALES, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$1.019.200 FCR 2012



NORTE DE SANTANDER	2012000050045	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$12.563.612 FCR 2012
NORTE DE SANTANDER	2012000050046	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$10.188.000 FCR 2012
NORTE DE SANTANDER	2013000050066	APOYO A LA COFINANCIACIÓN A LOS PROYECTOS APROBADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL CON EQUIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$78.839.084 FCR 2013-2014

7.12.3. La secretaria tecnica del Organo Colegiado de Administracion y Decisión Region Centro Oriente informa que mediante oficio recibido el 13 de Febrero de 2017, el Departamento de Cundinamarca nos manifiesta que se evidencia duplicacion de

ACTA N° 02-2017

liberaciones parciales en los Acuerdos 56 y 59 del 2016 del proyecto MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA GUACHETA - CAPELLANIA (SECTOR K0+780 AL K2+240) K0+00 LOCALIZADO EN EL RIO UBATE GUACHETA, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE, con código BPIN 2013000050043. Por lo tanto, nos solicita eliminar la liberación parcial informada en el Acuerdo 59 del 30 de Diciembre de 2016.

7.12.4. La secretaria técnica informa que mediante oficio recibido el 13 de Febrero de 2017, el Departamento de Cundinamarca nos manifiesta que se evidencia duplicación de liberaciones parciales en los Acuerdos 56 y 59 del 2016 del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AÑO 2013 - 2014 PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con código BPIN 2013000050049. Por lo tanto, nos solicita eliminar la liberación parcial informada en el Acuerdo 59 del 30 de Diciembre de 2016.

### 8. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Secretaría Técnica informa el retiro de los dos ajustes citados en la circular N° 002 del 2017.

### 9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Gobernador de Norte de Santander agradeció a todos los integrantes de la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente por el trabajo realizado durante el transcurso de la misma.

### 10. APROBACIÓN DEL ACTA

La Secretaría Técnica somete a consideración la aprobación del acta de la sesión de OCAD Región Centro Oriente, con el siguiente resultado:

NIVEL DE GOBIERNO	SENTIDO DEL VOTO
Nacional	Positivo
Departamental	Positivo
Municipal	Positivo

Agotado el orden del día, siendo las 2:00 PM se dio por terminada la sesión del OCAD Región Centro Oriente.



**ANEXOS**

Delegación Departamento de Cundinamarca  
Delegación Departamento de Santander  
Delegación Bogotá D.C  
Delegación Municipio de La Esperanza  
Delegación Ministerio de Hacienda y crédito público.

En constancia se firma la presente acta a los 29 días del mes de marzo de 2017.

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
REGIÓN CENTRO ORIENTE

JULIO CESAR SILVA RINCÓN  
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
REGIÓN CENTRO ORIENTE

Proyectó: Edinson Angarita Navarro / Ingeniero de Sistemas Contratado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial  
Revisó: Beatriz Villamizar Mogollón / Profesional Especializado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

E:\ocad\OCADR s\actas i sin firma 2017\Acta OCADR 2-2017 29-03-17.docx



**GOBERNACION DE SANTANDER**

00890201235

ADICION GASTOS No : 17000007

Fecha : Abril 01 de 2017

Concepto : ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALIAS DECRETO 067 DEL 01 DE ABRIL DEL 2017

Rubro	Descripción	Centro Costo	Fuente	Acto Administrativo	Valor
A.1.1.2.01.004	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES-PAE VIGENCIA 2017, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE SANTANDER	EDUCACION ADMON CENTRAL	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 2017	DECRETO 067 DEL 01 DE ABRIL 01 DEL 2017	35,946,237,960.00
A.1.2.2.01.001	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES-PAE VIGENCIA 2017, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE SANTANDER	EDUCACION ADMON CENTRAL	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 2017	DECRETO 067 DEL 01 DE ABRIL 01 DEL 2017	860,655,811.00
<b>Total</b>					<b>36,806,893,771.00</b>

Registrado por : MORENO CAMELO NYDIA

**FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**

Director Técnico de Presupuesto





**GOBERNACION DE SANTANDER**

00890201235

ADICION INGRESOS No : 17000007

Fecha : Abril 01 de 2017

Concepto : ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALIAS DECRETO 067DEL 01 DE ABRIL DEL 2017

Rubro	Descripción	Centro Costo	Fuente	Acto Administrativo	Valor
TLA.1.1.2.1.1.3	RECURSOS 2017-2018	ADMINISTRACION CENTRAL	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 2017		36,806,893,771.00
<b>Total</b>					<b>36,806,893,771.00</b>

Registrado por: MORENO CAMELO NYDIA

**FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**  
Director Técnico de Presupuesto

